



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

"3. DICTAMEN APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2024 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, **que literalmente dice:**

"Una vez aprobado el Presupuesto de 2024 ha surgido la necesidad de continuar o realizar determinadas actuaciones de interés público que suponen gastos para los que no existe consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor, bien porque no pueden incorporarse del ejercicio anterior (2023), bien porque se ha detectado su necesidad y urgencia motivada por los múltiples servicios que deben ofrecerse a la ciudadanía en estos momentos.

La presente corporación municipal considera que sigue siendo muy necesaria en la actual situación del término municipal la ejecución de diferentes actuaciones en el ámbito urbanístico y la mejora de algunos de los servicios que se ofrecen, siendo el objetivo final el incremento de la calidad de vida de los vecinos del municipio.

Además, por parte de distintas Concejalías se ha detectado la necesidad de realizar lo antes posible nuevas inversiones, no previstas en el presupuesto en aras de mejorar la eficiencia en el funcionamiento de determinados servicios públicos prestados por este Ayuntamiento. Todas ellas se consideran inversiones necesarias y urgentes cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente.

En concreto, se considera necesario y urgente la habilitación de crédito adecuado y suficiente para la realización de las siguientes actuaciones:

1. Polideportivo y Consultorio Médico en Aldeaseca: Para promocionar el deporte y la convivencia entre los vecinos de Aldeaseca, cuya población va en aumento, especialmente entre familias jóvenes, es necesario levantar un polideportivo, que pueda incluir diferentes dependencias para servicios públicos, principalmente un nuevo Consultorio Médico para la localidad. Para ello se realizó una inversión superior a los 200.000 euros en la adquisición del terreno y se ha redactado un proyecto por parte de una arquitecta. El importe es de 800.000 euros.

2. Pintura edificios municipales AFE 2024: El Ayuntamiento ha solicitado la realización de un Programa Mixto de formación y Empleo de Castilla y León (AFE) de albañilería para la formación de 10 personas cuyas retribuciones junto con las del coordinador y monitor correspondientes serán subvencionadas por la JCYL, que se destinarán a pintar el Centro de Ocio y Deporte y otros espacios municipales, así como determinadas reparaciones en la denominada Casa del Médico.

Para la realización de las actuaciones de reparación y mantenimiento del Centro de Ocio y Deportes, necesarias después de más de 20 años de vida, como mantenimiento de sus paredes, con pequeños arreglos y pintura, que servirán de formación de diez personas en el oficio de albañilería, es necesaria la cuantía de 25.000 euros.

3. Adecuación pistas polideportivas de zona de El Barrio: Visto que no ha sido posible incorporar el crédito establecido en el presupuesto de 2023, ya que procedía de una incorporación de 2022, y visto que es necesario preparar las pistas deportivas de la zona denominada El Barrio con unas resinas antideslizantes se necesita habilitar crédito en la cuantía de 50.000,00 euros, conforme a los cálculos de los técnicos municipales.

4. Ordenadores servicio de cultura: La biblioteca municipal cuenta con una sala de 16 ordenadores, algunos de los cuales tienen una edad que supera los 12 años. En los próximos años, se plantea una amortización de los equipos. Para ello se comenzará este año con el cambio de los más antiguos y la





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

adecuación con discos duros de los más recientes para que puedan ampliarse su vida útil. Para ello se destina una inversión de 5.000,00 euros.

5. Adquisición de libros para la biblioteca: Para continuar con la promoción de la lectura, es necesario y urgente dotar a la biblioteca municipal con títulos nuevos, que sirvan para hacer atractivo el catálogo de la biblioteca. Para ello se necesitan 2.500 euros.

6. Estanterías para la biblioteca: Las últimas adquisiciones de libros, tanto por compras como por donativos, es necesaria la adquisición de estanterías para la colocación de libros. Para ello, se necesitan 1.200 euros.

7. Arreglo de calzada, aceras y pintura en calles del término municipal: El arreglo de determinadas calzadas y calles de Polígono industrial en las que se debe asfaltar por daños producidos por el paso intenso de vehículos requieren de una partida de 50.000 euros, al efecto de evitar perjuicios en los usuarios y clientes que acuden al polígono bien a trabajar bien a comprar.

Comprobado que no existen previsiones presupuestarias destinadas a los fines expuestos y al considerar que se trata de gastos necesarios y urgentes y que no existe crédito e otras aplicaciones del presupuesto en vigor que pudiera detraerse sin deterioro del respectivo servicio.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales.

Vistos los informes de Control Permanente emitidos por la Intervención con fecha 11 de marzo de 2024 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Político Ciudadanos y de los dos Vocales del Grupo Socialista, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Popular y del Vocal del Grupo Municipal VOX, **PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 3/2024 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por un importe total de 933.700,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532	61902	ARREGLO CALZADA, ACERAS Y PINTURA CALLES	50.000,00
3321	62502	ORDENADORES SERVICIO CULTURA	5.000,00
3321	62900	DOTACIÓN LIBROS BIBLIOTECA MUNICIPAL	2.500,00
3321	63500	MOBILIARIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.200,00
3420	21201	PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES AFE 2024	25.000,00
3420	62202	ADECUACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVAS ZONA EL BARRIO	50.000,00
3420	62203	POLIDEPORTIVO Y CONSULTORIO MÉDICO ALDEASECA	800.000,00
TOTAL			933.700,00

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	933.700,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: ocho, de los cuatro miembros del Grupo Político Ciudadanos, de los tres miembros del Grupo Socialista, y del Concejal del Grupo Municipal Vox. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cuatro, de los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Popular.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de ocho votos a favor, ninguno en contra, y cuatro abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

